



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1512-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor EDGAR ANTONIO BARRIENTOS GUERRA, en nota de fecha 31 de octubre de 2011, presenta su renuncia irrevocable, al cargo de Oficinista I (Empadronador-Verificador de Equipo Técnico de Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, a partir del 1 de noviembre del año en curso, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 39 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 1 de noviembre del presente año, la renuncia presentada por el señor EDGAR ANTONIO BARRIENTOS GUERRA, al cargo de Oficinista I (Empadronador-Verificador de Equipo Técnico de Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número E 5490 y rescindir el contrato respectivo;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de noviembre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaría General